

Al contestar cite este número



Radicado No:
202550300000097591

Villavicencio, 2025-11-05

Señor (a):
ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA SIM 1764791797

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su petición de fecha 10/15/2025 bajo el SIM 1764791797 donde se indica *"Se comunica peticionario (a), reportado que, en un hogar sustituto, la madre sustituta, agrade a los niños, incluyendo un incidente en el que un niño de aproximadamente un año le dio una patada para entrarlo. Se observa que la mujer transporta a los niños en una moto y que algunos de ellos presentan discapacidades cognitivas, a quienes les grita y trata de manera grosera. Además, en ocasiones no lleva a los niños al colegio, dejando a otros menores de edad a su cuidado. Actualmente, se informa que los niños se encuentran solos en este momento, ya que la señora se ausentó, y se menciona que hay cuatro niños bajo la tutela del ICBF y dos que son hijos biológicos de ella, Información que saben que es de ICBF porque cada mes va una funcionaria del instituto que al parecer son amigos de ella y son imparciales con la situación"*, se informa que desde la supervisión del contrato se realizaron diferentes acciones; reportando a la autoridad administrativa y la ONG CRECER EN FAMILIA, quien es el operador encargado de hacer seguimiento permanente a los niños, niñas, y adolescentes ubicados en la unidad de servicio.

Se realizó visita al hogar y se revisaron los soportes documentales logrando evidenciar que no hay presuntos incumplimientos contractuales, ni incumplimientos al rol de madre sustituta; realizando precisiones sobre la situación que usted reporta, se indica lo siguiente:

1. Las entrevistas realizadas por la supervisión del contrato, a usuarios ubicados en el hogar sustituto, no dan evidencia de presuntos maltratos.

2. El equipo de la autoridad administrativa también realizó entrevista donde no se evidenció que se estén presentando situaciones de vulneración o maltrato hacia los usuarios de esta unidad de servicio.
3. El equipo de la ONG realizó seguimiento y no evidenció situaciones de presuntos maltratos.
4. A precisar sobre su reporte, se identificaron situaciones en la dinámica familiar del hogar sustituto teniendo en cuenta que los beneficiarios en cuestión cuentan con diagnósticos de discapacidad, por lo tanto, requieren mayor atención por el operador ONG CRECER EN FAMILIA y la autoridad administrativa, el resultado de las entrevistas realizadas, fueron puestas en conocimiento de esta autoridad.
5. Finalmente se orientó a la madre sustituta para prevenir posibles riesgos que se puedan desencadenar de la dinámica actual.

Se continuará con el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual operativo – modalidad de acogimiento familiar, hogar sustituto versión 2, la guía de orientación para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos versión 6, y la resolución 5062 de 2021. A fin de verificar que se garantice el adecuado cuidado y protección a favor de los niños referidos.

Cordialmente,



PILAR RODRIGUEZ GARCIA.

Coordinadora Grupo Gestión Misional.
Regional Meta.

Aprobó: Pilar Rodríguez García – Coordinadora GGM.

Revisó: Ingrid Lorena Ramírez Arias – Supervisora del Contrato 

Proyectó: Ingrid Lorena Ramírez Arias – Supervisora del Contrato